

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2009-00363-00

AUTO # 715

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, Julio veintiuno (21) del año dos mil veinte
(2020).

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de ALIMENTOS, la señora NORMA LILIANA PARMENIDEZ SALCEDO no ha dado cumplimiento al auto que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-REQUERIR a la señora NORMA LILIANA PARMENIDEZ SALCEDO, a fin de que se sirva indicar que persona ejerce la custodia y cuidado personal del menor S.R.P., para proveer sobre la entrega de los dineros que se encuentran consignados.

2.-Líbrese el telegrama correspondiente a STEPHANY RAMIREZ PARMENIDEZ, a fin de que solicite el pago de los dineros que le corresponde a través de nuestro correo.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ